

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 1824044

DECRETO N° T- 482

CASTRO, 07 de Diciembre de 2013

VISTOS: El Oficio N°797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 11.12.2012, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°37 del 03.12.2013; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$400.000, a la AGRUPACION DE DISCAPACITADOS Y AMIGOS DE CASTRO, N°65.952.140-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°721, de fecha 12.11.2007; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°372 del 15.09.2008, representado por su Presidente Sr.(a) Juan Agustín Bahamonde; destinado adquisición colaciones, bebidas, transporte, pasajes, para paseo institucional.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a las Cuentas 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$100.000), y Cuenta 24.01.004.005 "Fondo Concejo" (\$300.000), del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Org. Comunitarias.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE